Naciones Unidas A/77/127

Asamblea General

Distr. general
4 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 109 de la lista preliminar*
Prevención del delito y justicia penal

Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en virtud de la resolución 76/187 de la Asamblea General. Contiene un resumen de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para apoyar a los Estados Miembros en su labor orientada a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, y prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, incluso en lo que respecta a las nuevas cuestiones de política.

El informe incluye información sobre las actividades emprendidas por la Oficina para abordar las dificultades que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) plantea a los sistemas de prevención del delito y de justicia penal.

* A/77/50.

V.22-10295 (S) 290722 290722

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Transcurridos más de cinco años desde la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el panorama general en relación con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la delincuencia y la justicia penal es desigual. La meta 16.3 relativa al fomento del estado de derecho y la garantía de la igualdad de acceso a la justicia para todos ha experimentado muy pocas mejoras. Por ejemplo, pese a la drástica reducción de la población penitenciaria mundial registrada durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que pasó de 11,8 millones de personas en 2019 a 11,2 millones de personas a finales de 2020, el porcentaje de reclusos que estaban detenidos sin haber sido condenados se mantuvo relativamente sin cambios a nivel mundial[1]. Ha habido algunos avances en lo que respecta a la reducción de la violencia relacionada con la delincuencia, en consonancia con la meta 16.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre 2015 y 2020, la tasa mundial de homicidios disminuyó un 5,2 %[2]. No obstante, la impunidad por la comisión de esos delitos siguió estando generalizada. A nivel mundial, por cada 100 víctimas de homicidio registradas, solo 53 personas fueron condenadas por ese delito[3]. De ahí que la labor de prevención de la delincuencia y la justicia penal siga estando muy solicitada.

2. La UNODC ha presentado una nueva serie de publicaciones llamada "Data Matters", que incluye tres informes de investigación, sobre los temas de la población penitenciaria mundial, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, respectivamente. Además, la UNODC publicó distintos informes de investigación sobre las repercusiones de la guerra en Ucrania en las esferas de trabajo comprendidas en su mandato, entre los que figuran dos informes titulados, "Conflict in Ukraine: key evidence on drug demand and supply" y "Conflict in Ukraine: key evidence on risks of trafficking in persons and smuggling of migrants", sobre el conflicto en Ucrania y los datos clave sobre la demanda y la oferta de drogas, y el conflicto en Ucrania y los datos clave sobre los riesgos de la trata de personas y el tráfico de migrantes, respectivamente.

3. En el presente informe se ofrece información sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se tienen en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a esas cuestiones, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 76/187. El informe trata de las actividades realizadas por la UNODC en las esferas temáticas comprendidas en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021.

4. Debido a la persistencia de los efectos de la pandemia de COVID-19, las reuniones intergubernamentales y las actividades de asistencia técnica mencionadas en este informe se llevaron a cabo en su mayor parte en formato en línea o híbrido (presencial y en línea).

II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, incluido el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

5. La Comisión celebró su 31º período de sesiones en Viena del 16 al 20 de mayo de 2022. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara tres resoluciones para someterlas a la aprobación de la Asamblea General relativas a:

[1] E/2022/55, párr. 155.
[2] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), "Monitoring SDG 16: a gender perspective", Data Matters Series, núm. 4 (de próxima aparición).
[3] UNODC, *Global Study on Homicide 2019*, fascículo 2, pág. 78.

a) el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; b) la reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración; y c) la intensificación de los esfuerzos en los planos nacional e internacional, incluso en colaboración con el sector privado, con miras a proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales. Además, la Comisión aprobó la resolución 31/1, titulada "Fortalecimiento del marco jurídico internacional de cooperación internacional para combatir y prevenir el tráfico ilícito de especímenes de la fauna y la flora silvestres"[4].

6. De conformidad con la resolución 76/181 de la Asamblea General, la Comisión celebró el primer debate temático sobre la aplicación de la Declaración de Kioto en noviembre de 2021. Asimismo, en cumplimiento de la resolución 76/185 de la Asamblea General, la Comisión celebró en febrero de 2022 debates de expertos sobre los delitos que afectan al medio ambiente. Asistieron a ambos debates temáticos expertos de más de 130 Estados Miembros, así como de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales e internacionales y de la sociedad civil[5]. El informe del Secretario General sobre el tema (A/77/128) contiene más información sobre el seguimiento del 14º Congreso.

III. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas

A. Introducción. Cuestiones estratégicas

7. La Estrategia 2021-2025 de la UNODC articula la labor de la Oficina en cinco esferas temáticas: a) abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; b) prevenir y combatir la delincuencia organizada; c) prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica; d) prevenir y combatir el terrorismo; y e) prevención del delito y justicia penal. La estrategia define la misión de la UNODC con relación a los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Establece compromisos para integrar plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los derechos humanos y el empoderamiento de los jóvenes en los programas de la UNODC, y aboga por una programación integrada, una cooperación multilateral eficaz y el establecimiento de alianzas más sólidas con las organizaciones internacionales y de la sociedad civil y el sector privado.

8. Atendiendo al espíritu de la Estrategia, la UNODC viene colaborando con un número cada vez mayor de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales, a las que ayuda en la preparación de documentos estratégicos y en la realización de actividades de investigación y asistencia técnica. La UNODC participa activamente en una serie de mecanismos de coordinación interinstitucional, en particular en relación con la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la drogodependencia, el VIH/sida, la corrupción, la lucha contra el terrorismo, los flujos financieros ilícitos, la trata de personas, la migración, la encarcelación, la actuación policial, el estado de derecho, la igualdad de género, cuestiones de derechos humanos como la discriminación racial y la protección de las minorías, el empoderamiento de los jóvenes y la inclusión de las personas con discapacidad.

9. La UNODC siguió colaborando con organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y el sector privado, entre otros, en talleres dirigidos a distintas partes interesadas sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En estrecha colaboración con Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice y la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las

[4] Véase el documento E/2022/30-E/CN.15/2022/14, cap. I, secc. C.

[5] Véanse los documentos de sesión que contienen los resúmenes de la Presidencia sobre los debates temáticos (E/CN.15/2022/CRP.1 y E/CN.15/2022/CRP.2).

Naciones Unidas contra la Corrupción (Coalición UNCAC), se aseguró la participación de la sociedad civil en todas las reuniones intergubernamentales y talleres celebrados en 2021, lo que supuso la participación de 4.071 partes interesadas de 1.253 organizaciones. Se pusieron en marcha nuevas alianzas público-privadas, en las que participaron 75 representantes del sector privado.

10. En colaboración con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, la UNODC coorganizó un debate temático de alto nivel sobre la incorporación de los jóvenes en las políticas de prevención del delito, el 6 de junio de 2022. La finalidad de esa actividad era servir de foro para que los Estados Miembros intercambiaran puntos de vista sobre cómo los jóvenes pueden ser agentes de cambio en sus comunidades, así como actores capacitados para combatir la delincuencia y defender el estado de derecho. Se prestó especial atención al establecimiento de estrategias de prevención de la delincuencia que incluyeran a los jóvenes como colaboradores activos junto con los Estados Miembros, los gobiernos locales, el ámbito académico y la sociedad civil.

11. En mayo de 2022, la UNODC tenía presencia física en 95 países. En el contexto de la aplicación de la Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2021-2025, que se puso en marcha el 7 de febrero de 2022, la UNODC ha redefinido la Oficina de Colombia como la Oficina Regional para la Región Andina y el Cono Sur, que abarca además la Argentina, Chile, el Paraguay y el Uruguay y supervisa la labor de las oficinas de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador y el Perú. Con ello, la UNODC pretende alcanzar la armonización programática y la optimización operacional y promover el intercambio y la reproducción de buenas prácticas y experiencias dentro y fuera de la subregión.

12. Tras la toma del poder por los talibanes en agosto de 2021, la UNODC creó en el Afganistán la Red Estratégica de Estabilidad para hacer frente a los problemas transnacionales presentes y futuros derivados de las drogas, la delincuencia y el terrorismo en el país y sus alrededores. La red tiene por objeto promover la estabilidad, proteger a la población del Afganistán y de la región en su conjunto y fomentar la paz, los derechos humanos y el desarrollo social y económico sostenible a largo plazo, así como atender las necesidades urgentes de la crisis humanitaria.

13. Mediante el uso de las redes locales existentes en Ucrania y en las viviendas de refugiados de los países de acogida, la UNODC elaboró y difundió materiales para cubrir las necesidades de los padres y cuidadores y mantener estructuras familiares sólidas en entornos humanitarios. Con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, la UNODC ha coordinado la comunicación entre las autoridades penitenciarias de Ucrania y las organizaciones de la sociedad civil para atender las necesidades humanitarias en los centros penitenciarios.

B. Promover la prevención del delito

1. Hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia; la prevención del delito de base empírica; y las estrategias de prevención del delito adaptadas a las necesidades

14. La UNODC siguió prestando apoyo a los países para mejorar la reunión rigurosa de datos empíricos a fin de apoyar las iniciativas de prevención del delito. La UNODC, junto con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), con sede en México, y el Centro de Excelencia para Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia Penal en Asia y el Pacífico, de la UNODC y Statistics Korea (KOSTAT), ubicado en la República de Corea, prestó asistencia para la creación de capacidad a 150 países en relación con los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, la medición de los flujos financieros ilícitos, las encuestas sobre victimización y corrupción, y la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas sobre delincuencia y justicia penal. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la UNODC creó la iniciativa para la encuesta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16; con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), elaboró un marco estadístico para medir los asesinatos de mujeres y niñas por razón de género (también denominados femicidio y feminicidio); y con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, elaboró el Marco Conceptual para la Medición Estadística de Flujos Financieros Ilícitos. La Comisión de Estadística acogió con satisfacción el primer instrumento y aprobó los otros dos.

15. La UNODC siguió utilizando sus programas mundiales, regionales y nacionales para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las normas de prevención de la delincuencia, asesorándolos en el diseño y la ejecución de estrategias y programas. Ello incluyó el apoyo para conseguir mejores datos cualitativos sobre la delincuencia y la victimización mediante encuestas o mecanismos de consulta a la comunidad. En mayo de 2021, en Kirguistán se adoptó la Ley n.º 60, relativa a los aspectos básicos de la prevención del delito, en la que se define la función de una serie de agentes y se prevé el apoyo a las víctimas. Como medida complementaria, la UNODC viene prestando asistencia técnica a la aplicación del nuevo programa estatal de prevención de la delincuencia para el período 2022-2028, incluso en lo que respecta a la elaboración de planes de acción locales y la creación de capacidad. La UNODC prestó asesoramiento estratégico para el diseño de una estrategia regional de base comunitaria para prevenir los delitos marítimos y de otra índole en Nigeria, entre otras cosas organizando consultas con las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales locales. La evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada en Nigeria realizada por la UNODC se sometió a examen en un taller celebrado con las principales partes interesadas en mayo de 2022. La finalidad del taller era proporcionar información sobre las estrategias adoptadas por el país para hacer frente a las amenazas correspondientes.

16. En consonancia con el compromiso asumido en la Declaración de Kioto con el fin de intensificar los esfuerzos multidisciplinarios encaminados a prevenir la delincuencia, y como seguimiento del debate de alto nivel de la Asamblea General sobre el tema “Seguridad, protección y buena gobernanza en el entorno urbano: convertir la prevención del delito en una prioridad para todos”, celebrado en abril de 2021, la Oficina promovió la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones de justicia en África, Asia y Centroamérica a fin de promover la prevención de la delincuencia a nivel local. En México y el Brasil, la UNODC contribuyó a ejecutar estrategias comunitarias para reducir la delincuencia y la violencia, promoviendo enfoques de desarrollo y situacionales para la prevención.

2. Hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia

17. Por medio del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC continuó prestando apoyo a los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de medidas eficaces para hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia y privar a los delincuentes y a las organizaciones delictivas de toda ganancia ilícita mediante, entre otras cosas, la detección, la localización, la incautación, el decomiso, la recuperación y la restitución del producto del delito, así como para establecer marcos nacionales sólidos para las investigaciones financieras y seguir elaborando estrategias para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos.

18. La UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por combatir la delincuencia organizada transnacional, incluido el blanqueo del producto del delito. Las autoridades policiales, aduaneras, de inmigración y de control de fronteras, el personal de las autoridades judiciales y las unidades de inteligencia financiera siguieron beneficiándose de las actividades de la Oficina de creación de capacidad especialmente adaptadas a las necesidades.

19. La UNODC siguió apoyando las iniciativas destinadas a recuperar el producto de la corrupción, incluso mediante los progresos realizados en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción. En el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención

contra la Corrupción, los representantes de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial presentaron los resultados preliminares de la encuesta sobre la Iniciativa para recopilar información sobre casos de recuperación de activos a nivel internacional relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención contra la Corrupción y presentaron una nueva publicación sobre la ejecución directa de resoluciones extranjeras por las que se ordene la incautación o el decomiso de bienes. En su 16ª reunión, que se celebrará en 2022, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos de la Conferencia abordará las cuestiones derivadas de las resoluciones aprobadas por la Conferencia en su noveno período de sesiones, en particular las resoluciones 9/2, sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, y 9/7, relativa al mejoramiento del uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del producto del delito.

20. La administración de los activos embargados preventivamente, incautados y decomisados, prevista en la Convención contra la Corrupción, es fundamental para el éxito de la recuperación de activos. En 2019, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención aprobó su resolución 8/1, en la que decidió que el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos siguiera reuniendo información sobre las mejores prácticas de los Estados partes, con objeto de completar el proyecto de directrices no vinculantes para administrar bienes embargados preventivamente, incautados y decomisados[6] y actualizar un estudio sobre la gestión y la disposición eficaces de los bienes incautados y decomisados, titulado, *Effective Management and Disposal of Seized and Confiscated Assets,* de 2017. Actualmente, la UNODC está revisando el proyecto de directrices no vinculantes y el estudio sobre la base de la información adicional presentada por los Estados partes. La UNODC también sigue prestando asistencia técnica a ese respecto.

3. Incorporación de la perspectiva de género, incluida la prevención de la violencia relacionada con el género, en los esfuerzos de prevención del delito

21. La incorporación de la perspectiva de género es un componente clave del apoyo de la Oficina a los Estados Miembros en la aplicación de las normas de prevención del delito, incluso mediante la realización de encuestas y la aplicación de mecanismos de consulta a las comunidades a fin de obtener mejores datos cualitativos sobre la delincuencia y la victimización.

22. La Oficina prestó asesoramiento estratégico para la elaboración de una estrategia nacional de prevención de la violencia de género en Sudáfrica.

23. En marzo de 2022, la UNODC celebró dos sesiones de capacitación en línea sobre la perspectiva de género en las estadísticas sobre delincuencia y justicia penal. La primera sesión contó con 689 participantes de 19 países de América Latina y Europa, y la segunda con 232 participantes de 36 países de la región de Asia-Pacífico.

4. La infancia y la juventud en la prevención de la delincuencia y el empoderamiento de la juventud para la prevención del delito

24. La UNODC siguió reforzando la resiliencia de los jóvenes en el marco de sus iniciativas Juega, Vive y Educación para la Justicia, de conformidad con la resolución 76/183 de la Asamblea General. En 2021, la UNODC prestó a 15 Estados Miembros asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia, lo que permitió aumentar la capacidad de los agentes estatales y no estatales para utilizar el deporte con objeto de prevenir la violencia y la delincuencia, incluido el extremismo violento. La asistencia consistió en cursos de formación especialmente adaptados, gracias a lo que se pudo impartir formación práctica para la vida basada en el deporte, en escuelas y entornos comunitarios a más de 15.000 jóvenes, así como crear espacios seguros en comunidades

[6] CAC/COSP/WG.2/2018/3, anexo.

marginadas mediante el reacondicionamiento de instalaciones deportivas en el Líbano, México y Uganda.

25. Con el fin de impedir la captación de personas, entre ellas niños, por grupos terroristas y extremistas violentos, la Oficina llevó a cabo una labor de sensibilización entre los encargados de la formulación de políticas y los profesionales de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán mediante una serie de reuniones técnicas destinadas a reforzar los marcos normativos y operacionales relativos a cuestiones jurídicas, políticas y psicosociales, de conformidad con las normas internacionales.

C. Promover el sistema de justicia penal

1. Salvaguarda de los derechos de las víctimas y protección de testigos y denunciantes

26. La UNODC siguió promoviendo enfoques de justicia penal centrados en las víctimas, así como la importancia de garantizar el acceso a la asistencia, la protección y el apoyo a todas las víctimas, sin discriminación y en consonancia con la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo). La Oficina puso en marcha un nuevo proyecto sobre el acceso a la justicia de las víctimas de delitos en Egipto. En Burkina Faso y el Níger, la UNODC organizó sendos talleres para profesionales de la justicia penal sobre la prestación de un apoyo eficaz a las víctimas. En Panamá, la UNODC organizó seis sesiones de formación en línea sobre investigaciones con pruebas digitales para la Defensoría del Pueblo, el Departamento de Asesoría Legal Gratuita para las Víctimas del Delito, la Dirección de Investigación Judicial y el Ministerio Público.

27. La UNODC elaboró una segunda edición actualizada de las *Disposiciones Legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada*, que incluye un capítulo relativo a los artículos 24 y 25 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, sobre la protección de testigos y víctimas.

28. La UNODC siguió ayudando a los Estados partes en la Convención contra la Corrupción a fortalecer los mecanismos destinados a ofrecer una protección eficaz a los denunciantes. La UNODC prestó asesoramiento jurídico y asistencia legislativa a más de 15 Estados Miembros para la elaboración de marcos legislativos relacionados con la protección de los denunciantes. La UNODC también siguió colaborando con los Estados partes para establecer mecanismos de información y protección o reforzar los existentes en el contexto de la pandemia de COVID-19. Para ello, la UNODC publicó una serie de nuevas directrices para la protección de los denunciantes en el sector sanitario, en árabe, español, francés, inglés y portugués, y apoyó al sector de la salud de varios Estados partes en su aplicación.

2. Mejora de las condiciones en los establecimientos penitenciarios y reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

29. La Oficina, junto con el Departamento de Operaciones de Paz y el ACNUDH, dirigió conjuntamente la elaboración de la “posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento”, presentada en mayo de 2021, que sitúa la reforma penitenciaria y el tratamiento de los delincuentes como parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

30. Se pusieron en marcha nuevos proyectos de reforma penitenciaria destinados a mejorar el cumplimiento de las normas mínimas internacionales en el Brasil, Ghana, Nigeria, Filipinas, Tayikistán y Túnez. En otros 18 Estados Miembros, la Oficina apoyó la reforma de las leyes penitenciarias o mejoró los programas de formación de los funcionarios de prisiones. Más de 77.000 usuarios de 160 países se han inscrito en el curso de aprendizaje electrónico de la UNODC sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), que está disponible en 13 idiomas.

31. La UNODC siguió prestando asistencia de emergencia para mitigar los efectos de la COVID-19 en las prisiones. En Uganda, se prestó apoyo logístico para garantizar el acceso de los reclusos a las vacunas contra la COVID-19. La Oficina promovió la utilización de medidas no privativas de libertad en diez países. En Kenya, se llevó a cabo una labor de sensibilización entre los funcionarios acerca de la derivación, la negociación de la conformidad del acusado y los mecanismos de justicia tradicional respetuosos con los derechos humanos.

32. A fin de aumentar las perspectivas de reintegración social de los reclusos, la UNODC puso en marcha programas de educación y formación profesional en Colombia, El Salvador, Marruecos y Túnez. En Túnez, la UNODC se asoció con una universidad para elaborar un programa de maestría sobre terapia cognitivo-conductual centrado en la prevención de la reincidencia, lo que allanó el camino para que esa terapia se utilice de forma habitual en las cárceles.

33. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en la gestión eficaz de presos extremistas violentos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros detenidos, y en la prevención del riesgo de radicalización violenta en las cárceles. Quince Estados Miembros se beneficiaron de las actividades de creación de capacidad del personal penitenciario y el personal de libertad condicional, la mejora de la seguridad e inteligencia penitenciarias y la elaboración de programas de desvinculación. En Indonesia y Kazajstán, el uso de los instrumentos de evaluación de riesgos y necesidades elaborados con el apoyo de la UNODC se adoptó como política oficial del Estado.

34. De conformidad con la resolución 76/182 de la Asamblea General, en diciembre de 2021 y abril de 2022, la UNODC celebró sendas reuniones consultivas con expertos en la materia con el fin de transmitir información sobre prácticas prometedoras para reducir la reincidencia, con vistas a elaborar estrategias modelo. Entre los temas tratados cabe citar el uso de medidas no privativas de libertad, las políticas de imposición de penas justas y los programas de rehabilitación y reinserción social en el entorno penitenciario y en la comunidad.

3. Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de justicia penal

35. Además de apoyar estrategias e iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer, la UNODC prestó asistencia a 22 Estados Miembros para que aumentaran el acceso de las supervivientes de la violencia de género a una justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género. Entre los principales logros se encuentran la reforma de la legislación penal relativa a la violencia sexual y la creación de una dependencia especializada en la Fiscalía General de Nepal, la adaptación y adopción de instrumentos de la UNODC por el Ministerio de Seguridad Pública, la fiscalía y el Tribunal Popular Supremo de Viet Nam, y la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional nacionales y locales en Bolivia (Estado Plurinacional de), Nepal y Viet Nam. En México, la UNODC impartió formación a 6.860 agentes de policía y 283 operadores de llamadas de emergencia en la prevención y detección de casos de violencia de género y en el tratamiento y derivación adecuados de las supervivientes. En Guatemala, la UNODC apoyó los mecanismos legales de denuncia y mejoró el registro de casos relacionados con personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas. En Kenya, la Oficina elaboró una guía de referencia rápida sobre casos de violencia sexual y de género para los fiscales. Una nueva ley modelo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre violencia de género, que se está elaborando con la colaboración de la UNODC, proporcionará un modelo para las reformas de la justicia penal centradas en las supervivientes en la región. En marzo de 2022, con motivo de la celebración del primer Día Internacional de las Juezas, la UNODC puso en marcha la campaña “Las mujeres en la justicia para la justicia”, a fin de promover el equilibrio y la receptividad respecto de las cuestiones de género en todo el espectro de la administración de justicia. La Red Mundial de Integridad Judicial, cuya labor para incorporar las cuestiones relativas a la representación de las mujeres en los sistemas judiciales fue mencionada con aprecio por la Asamblea General en la resolución mediante la que se estableció el Día Internacional, siguió trabajando en las cuestiones de género.

4. Afrontar las vulnerabilidades de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal

36. En el Brasil, en colaboración con el Consejo Nacional del Ministerio Público, la UNODC llevó a cabo un análisis de la situación del sistema de justicia juvenil, elaboró un instrumento de formación, organizó una actividad de creación de capacidad y presentó un documento de política sobre la mejora del tratamiento de los niños en conflicto con la ley. En Nigeria, la UNODC colaboró en la realización de una evaluación de 225 individuos en un reformatorio del país que condujo a la liberación de 218 personas y permitió llevar a cabo actividades de capacitación sobre el tratamiento de los niños privados de libertad.

37. La UNODC puso en marcha un proyecto para incrementar la resiliencia ante el extremismo violento (STRIVE Juvenil), dirigido a prevenir y contrarrestar la violencia contra los niños por grupos terroristas y extremistas violentos en Indonesia, el Iraq y Nigeria. La fase inicial concluyó con la finalización de los análisis de situación, el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación y la aprobación de planes de trabajo adaptados a cada país. Se creó un comité científico asesor, se elaboró un marco mundial de investigación y se puso en marcha un programa de ayudas dirigido a los asociados nacionales del ámbito de la investigación. En el marco del proyecto, se celebraron dos actividades de capacitación: una en Indonesia, en diciembre de 2021, sobre la justicia para niños en el contexto de la lucha contra el terrorismo, y otra en Nigeria, en enero de 2022, sobre el tratamiento de los niños víctimas y testigos.

38. la UNODC siguió prestando asistencia técnica en Indonesia, el Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos, y presentó su hoja de ruta sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos en portugués. La UNODC organizó tres seminarios web regionales sobre prácticas prometedoras relacionadas con la rehabilitación y la reintegración de los niños repatriados de zonas de conflicto y presentó nuevos módulos de formación en línea que abordan el tema en ruso.

5. Mejora de los procesos de investigación penal

39. La UNODC difundió los Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información, o los “Principios de Méndez”. También elaboró tres módulos de aprendizaje en línea sobre entrevistas de investigación y los puso a prueba en Nigeria y el Pakistán. Además, la Oficina, en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), el Centro Noruego de Derechos Humanos y la Asociación para la Prevención de la Tortura, impartió formación en creación de capacidad a nivel regional y nacional sobre investigaciones y entrevistas eficaces a más de 200 profesionales de instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal de todo el mundo. En el Pakistán, la UNODC capacitó a 1.162 agentes de policía y fiscales, entre otras cosas, en la esfera de la investigación forense, la ética laboral y la cooperación entre la policía y la fiscalía, e impartió formación de formadores sobre técnicas de entrevista.

40. La UNODC siguió apoyando la mejora de la capacidad en materia de criminalística en la labor de los funcionarios encargados de aplicar la ley, de aduanas y de los servicios postales, los laboratorios y los funcionarios del poder judicial. Ese apoyo consistió, entre otras cosas, en proporcionar cursos de capacitación normalizados, manuales, directrices, instrumentos de educación en línea y servicios relacionados con el examen de documentos de seguridad, la investigación en la escena del delito, la identificación de drogas y la manipulación y eliminación seguras y ecológicas de drogas y de los precursores utilizados en su fabricación. El Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas se complementó con nuevos módulos especializados sobre ciberdelincuencia y seguridad postal, que proporcionaron a los países recursos prácticos de todo el sistema de las Naciones Unidas para adoptar

respuestas integrales que permitan hacer frente a las diversas formas de delincuencia relacionadas con las drogas sintéticas.

D. Promover el estado de derecho

1. Acceso a la justicia y a la asistencia jurídica

41. La UNODC siguió prestando apoyo a las iniciativas de reforma del acceso a la justicia en 22 países. Entre los principales logros, cabe destacar la finalización de un proyecto conjunto con ONU-Mujeres en colaboración con el ACNUDH, en Liberia, el Senegal y Sierra Leona, en cuyo marco se reforzó la capacidad de los proveedores locales de asistencia jurídica para ofrecer servicios a quienes sobreviven a la violencia sexual y de género, se pusieron en marcha campañas de concienciación y protección de los derechos, y se elaboró un informe sobre los efectos de la COVID-19 en el acceso de las mujeres a la justicia y la asistencia jurídica. La evaluación independiente del proyecto concluyó que el proyecto había permitido a los proveedores de asistencia jurídica prestar a las mujeres una asistencia jurídica que tuviera en cuenta más y de mejor manera las cuestiones de género, en particular en las comunidades remotas y adaptándose al aumento de la demanda durante la pandemia. El proyecto apostó por la aplicación directa y práctica de aspectos decisivos del sistema de asistencia jurídica a través de la promoción y la creación desde la base de incentivos aceptados como propios por los destinatarios para la futura aprobación del marco jurídico en la materia. A nivel mundial, la Oficina aumentó el nivel de concienciación sobre la importancia de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, centrándose en las personas tradicionalmente excluidas y marginadas por motivos de discriminación. La UNODC organizó junto con el Banco Mundial una sesión sobre la pobreza y la equidad racial en el sistema de justicia penal y el fomento del desarrollo mediante el acceso a la justicia durante la Semana de Derecho, Justicia y Desarrollo del Banco Mundial celebrada en noviembre de 2021.

2. Políticas nacionales de imposición de penas

42. En respuesta a la crisis penitenciaria mundial provocada por el uso excesivo del encarcelamiento y el hacinamiento en las prisiones, la UNODC siguió promoviendo políticas de imposición de penas proporcionadas y el uso eficaz de medidas no privativas de libertad. La Oficina siguió prestando asistencia a los Gobiernos de Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam para mejorar el uso de medidas no privativas de libertad que respondan a las cuestiones de género, entre otras cosas, mediante evaluaciones del uso actual de las medidas no privativas de libertad y una serie de talleres dirigidos a profesionales de la justicia penal sobre políticas y directrices de imposición de penas y la mejora de la rehabilitación y la reintegración social de los delincuentes. La UNODC también asesoró al Gobierno de Nigeria sobre políticas de imposición de penas justas en sus esfuerzos por reformar la Ley del Organismo Nacional de Lucha contra las Drogas.

3. Instituciones eficaces, sujetas a rendición de cuentas, imparciales e inclusivas

43. La UNODC prestó asistencia técnica a fin de garantizar la integridad e imparcialidad de las fuerzas del orden y otras instituciones que forman parte del sistema de justicia penal, así como la independencia del poder judicial. Para ello, se prestó asistencia técnica a los Estados partes en la Convención contra la Corrupción, con miras a fortalecer la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusividad de un amplio espectro de instituciones.

44. Además de impartir formación sobre ética e integridad a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, la UNODC facilitó la evaluación del riesgo de corrupción y la elaboración de estrategias de gestión de riesgos en instituciones públicas, como el sistema penitenciario de la República Centroafricana y el poder judicial del Estado Plurinacional de Bolivia. La UNODC impartió programas de

formación y talleres sobre integridad judicial y apoyó los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a elaborar códigos de ética para el poder judicial.

45. La Red Mundial de Integridad Judicial siguió creando, con el respaldo de la UNODC, oportunidades para el intercambio de experiencias y la prestación de apoyo entre homólogos para jueces y magistrados. La UNODC difundió información sobre la Red en numerosos foros y siguió enriqueciendo su sitio web con nuevos recursos. Hasta abril de 2022, más de 70 jurisdicciones de todo el mundo se habían convertido en centros de formación para impartir el programa de la Red en materia de capacitación en ética judicial.

46. La Oficina puso en marcha un nuevo proyecto en Kazajstán para contribuir a la implantación de un servicio de policía de proximidad, afianzar los planes de formación y optimizar la gestión de los recursos humanos de la policía, con vistas a crear un servicio policial diverso e inclusivo. La UNODC ayudó a la República Dominicana a diseñar su reforma policial y presentó recomendaciones a Tailandia sobre el proyecto de reglamento ministerial relativo al uso de la fuerza por la policía. En el Brasil, la UNODC adaptó el índice de cumplimiento policial, que mide el uso de la fuerza en tres estados. En Uzbekistán, junto con el Centro Nacional de Derechos Humanos, la UNODC organizó tres talleres sobre el uso de la fuerza dirigido a más de 1.000 agentes de policía.

47. La UNODC prestó asistencia técnica relacionada con los procedimientos y la capacidad judiciales. En el Líbano, la Oficina estableció un sistema integral de audiencias electrónicas en determinados tribunales, prisiones y centros de detención. La UNODC facilitó dos programas de estudio en Austria y España para 42 jueces del Tribunal de Casación de Egipto. En el Brasil se celebraron 16 actividades en línea para dar a conocer los instrumentos de la UNODC sobre las audiencias de detención en los que participaron 1.906 profesionales.

4. Medidas eficaces contra la corrupción

48. En el momento de redactar el presente informe, había 189 partes en la Convención contra la Corrupción. En junio de 2021, la Asamblea General celebró su primer período extraordinario de sesiones contra la corrupción y adoptó una declaración política orientada hacia el futuro, que se negoció bajo los auspicios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción. La Conferencia ha recibido el encargo de hacer un seguimiento de la declaración política y de desarrollarla y, entre otras cosas, ha decidido celebrar una reunión entre períodos de sesiones en septiembre de 2022 para hacer un seguimiento de los logros de la declaración política.

49. El noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) en diciembre de 2021. Asistieron a la Conferencia unos 2.000 participantes en representación de 154 Estados Miembros y numerosas organizaciones internacionales y no gubernamentales, y en ella se adoptaron ocho resoluciones. El Grupo de Examen de la Aplicación establecido por la Conferencia celebró su 12º período de sesiones en junio de 2021 y su continuación en septiembre del mismo año. Los períodos de sesiones ordinarios y su continuación incluyeron la celebración conjunta de distintas sesiones con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en su 12ª reunión y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos en su 15ª reunión, y la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

50. El primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación está a punto de concluir, con 173 resúmenes e informes sobre los exámenes de los países. El segundo ciclo está avanzando, y ya se han finalizado 59 resúmenes. Si se subsanan las insuficiencias detectadas mediante esos exámenes, aumentará la eficacia de las actividades de lucha contra la corrupción. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para poner en práctica las observaciones formuladas en los exámenes, incluso

mediante la elaboración de planes de acción, estrategias y legislación contra la corrupción, y fomento de la capacidad.

5. Medidas sociales, educativas y de otra índole

51. La UNODC prosiguió con su labor de prevención de la delincuencia y la violencia en el marco de la iniciativa Juega, Vive, que ofrece un programa de formación práctica para la vida, basada en el deporte como complemento a la enseñanza reglada. El programa utiliza el deporte para llegar a los jóvenes en situación de riesgo que no asisten a la escuela, y permite desarrollar la capacidad de los profesores y entrenadores deportivos para que impartan una formación interactiva y refuercen la resiliencia de los jóvenes ante la delincuencia.

52. En diciembre de 2021, la UNODC puso en marcha la iniciativa Recurso Mundial para la Educación y el Empoderamiento de la Juventud contra la Corrupción (GRACE) con el fin de seguir promoviendo el papel de la educación y la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción, en consonancia con la Convención contra la Corrupción y la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, celebrado en 2021. La iniciativa se basa en las iniciativas de la UNODC Educación para la Justicia y la Academia Internacional contra la Corrupción, que han sido reconocidas mundialmente por sus efectos educativos en los jóvenes.

E. Promoción de la cooperación y la asistencia técnica a nivel internacional para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia

1. Cooperación internacional, incluso mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica

53. La UNODC siguió prestando apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, mediante la formación de más de 1.500 funcionarios públicos de más de 120 Estados partes. En mayo de 2022, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada celebró un debate sobre el traslado de personas condenadas.

54. La UNODC apoyó la aplicación efectiva de la Convención contra la Delincuencia Organizada y promovió su uso como base jurídica para la cooperación internacional en materia penal, aprovechando su adhesión casi universal (190 partes en el momento de presentar el informe), incluso mediante un compendio de casos sobre el tema. La UNODC elaboró la publicación titulada *Compendio de la ciberdelincuencia organizada* y siguió ampliando su portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC), entre otras cosas, mediante la incorporación de recursos sobre jurisprudencia, legislación y estrategias.

55. La UNODC intensificó su apoyo a los Estados partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada en la elaboración de estrategias para prevenir y combatir la delincuencia organizada, mediante la preparación de una guía práctica para formular estrategias contra la delincuencia organizada, y la prestación de asistencia relacionada con la estrategia en África, América Latina y el Caribe, y Europa Sudoriental.

56. La UNODC publicó dos documentos temáticos, sobre la delincuencia organizada y el género, y sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada y el derecho internacional de los derechos humanos, respectivamente.

57. En el marco del programa mundial de fortalecimiento de la cooperación en materia de justicia penal en las rutas de tráfico (CRIMJUST), la UNODC llevó a cabo 298 actividades de creación de capacidad técnica en América Latina y África Occidental, incluidos 44 foros de investigación de casos destinados a facilitar la cooperación y el intercambio de información para promover investigaciones posteriores

a la incautación. Los foros acogieron a más de 15.051 agentes de la autoridad, fiscales y agentes de la justicia penal.

2. Cooperación internacional para privar a los delincuentes del producto del delito

58. La UNODC ayudó a crear y apoyar seis redes interinstitucionales de recuperación de activos por medio del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo. Esas redes oficiosas de profesionales policiales y judiciales desempeñan un importante papel, al facilitar el proceso de recuperación de activos, desde el comienzo de una investigación, es decir, la localización de los activos, hasta su embargo preventivo e incautación, gestión y confiscación o decomiso. Las redes operan en África Oriental y Meridional, América Latina, el Caribe, África Occidental, Asia y el Pacífico, y Asia Occidental y Central.

59. La UNODC siguió facilitando la labor de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción, una plataforma para el intercambio de información entre pares y la cooperación oficiosa entre 96 organismos de lucha contra la corrupción de 56 países.

60. En 2021, en el marco de la Iniciativa StAR, 18 países se beneficiaron de la asistencia de la UNODC en lo que respecta a la localización, incautación, decomiso y recuperación del producto del delito, y más de 1.800 personas recibieron formación en todo el mundo. En el marco de la iniciativa StAR, la Oficina contribuyó a 20 actividades de ámbito mundial sobre cuestiones de política y organizó tres actos especiales que se celebraron paralelamente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción.

3. Terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

61. En apoyo de la ratificación y la aplicación de los convenios y protocolos sobre terrorismo, la UNODC siguió abogando por la adhesión universal a los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y ayudó a los Estados Miembros a adherirse a ellos y a aplicarlos a nivel nacional. Los Estados Miembros que pasaron a ser parte en varios instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo en 2021 son: la Arabia Saudita, Botswana, el Congo, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Honduras, el Iraq, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Rwanda, Seychelles, Suiza y Zimbabwe. Francia, Portugal, Suiza y Finlandia se convirtieron, respectivamente, en el séptimo, octavo, noveno y décimo Estado Miembro en ser parte de los 19 instrumentos, sumándose a Côte d'Ivoire, Cuba, la República Dominicana, Kazajstán, los Países Bajos y Türkiye.

62. La UNODC puso en marcha un proyecto destinado a reforzar los conocimientos especializados de las partes interesadas de Marruecos para desarrollar investigaciones institucionalizadas, eficaces y respetuosas con los derechos humanos y la gestión de los juicios de los combatientes terroristas extranjeros que regresan y sus familias. La UNODC organizó reuniones informativas en Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia sobre la detección, el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de los combatientes terroristas extranjeros que regresan y se reubican, así como de sus familiares y afiliados locales.

63. En marzo de 2021, la UNODC, en colaboración con la Academia de Policía de Kostanai del Ministerio del Interior de Kazajstán, dirigió una reunión de expertos sobre el fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de prisiones y de libertad vigilada para gestionar a los reclusos extremistas violentos y combatientes terroristas extranjeros en prisión en Kazajstán.

64. La UNODC elaboró cuatro módulos de aprendizaje electrónico, que están disponibles en inglés y ruso, sobre consideraciones relativas a la salud mental para la rehabilitación y la reintegración de los combatientes terroristas extranjeros que regresan y sus familias. La Oficina promovió los módulos mediante cuatro seminarios web para profesionales de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán.

65. La UNODC contribuyó al Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas, coordinado y gestionado por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y ejecutado con otros asociados del programa de las Naciones Unidas. La UNODC prestó asistencia legislativa para elaborar marcos normativos sobre la información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros, así como apoyo operacional para establecer unidades multiinstitucionales de información sobre los pasajeros. En 2021, Azerbaiyán, Botswana, Cote d'Ivoire, Gambia, Ghana, Mongolia, Marruecos, Filipinas, Sierra Leona, el Sudán, el Togo y la Comunidad del Caribe recibieron apoyo de la UNODC en el marco de este programa.

66. En 2021, la Oficina comenzó a elaborar un nuevo marco mundial para proporcionar creación de capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, sobre la base de una evaluación pormenorizada independiente y de consultas con Estados Miembros, organizaciones regionales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado.

4. Formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia

67. La UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en su empeño por hacer frente a formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia. La UNODC lideró los esfuerzos internacionales para hacer frente a la trata de personas y el tráfico de migrantes. En 2021, la UNODC, mediante sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico de migrantes, prestó apoyo a 60 países e impartió formación a más de 5.000 profesionales.

68. La UNODC promovió actividades encaminadas a luchar contra la trata de personas dentro de las corrientes migratorias, por ejemplo, en el marco de la iniciativa Transformando Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las Corrientes Migratorias (TRACK4TIP), y llegó a ocho países de América Latina y el Caribe donde se llevaron a cabo intervenciones a nivel nacional y regional. Por ejemplo, en Colombia, los inspectores de trabajo que recibieron formación de la UNODC en materia de detección y remisión de casos de trata de personas descubrieron una presunta operación de trata con fines de trabajo forzoso que afectaba a 40 migrantes venezolanos. En el marco de la asistencia legislativa de la Oficina sobre trata y tráfico de migrantes, se prestó apoyo al Iraq en la elaboración de una nota orientativa judicial relativa a los derechos de las víctimas en el proceso de justicia penal. Mediante la iniciativa Fortaleciendo Acciones Transnacionales y Respuestas Regionales Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (STARSOM), que aglutina a 13 países situados a lo largo de las rutas de tráfico que recorren Asia, los Estados del Golfo, África y América Latina y el Caribe, la UNODC asesoró a los funcionarios sobre cómo responder a los casos de tráfico de migrantes teniendo en cuenta los derechos humanos y la igualdad de género, con el fin de reforzar la cooperación Sur-Sur.

69. En 2021, la UNODC puso en marcha el Observatorio sobre el Tráfico de Migrantes y publicó dos análisis de investigaciones interactivos que proporcionan representaciones geoespaciales, gráficas e infográficas del tráfico de migrantes en el Norte de África, Marruecos y a lo largo de la ruta del Mediterráneo central y occidental. La UNODC publicó un documento temático sobre el concepto de "acogida" en el Protocolo contra la Trata de Personas (*The Concept of "Harbouring" in the Trafficking in Persons Protocol*), que analiza la aplicación práctica de la definición de trata de personas y sus interpretaciones en las jurisdicciones nacionales. A fin de fomentar la colaboración con el sector privado, la UNODC publicó el *Compendium of Promising Practices on Public-Private Partnerships to Prevent and Counter Trafficking in Persons*. También publicó un estudio titulado "COVID-19 y el tráfico ilícito de migrantes: un llamamiento para salvaguardar los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito que se enfrentan a mayores riesgos y vulnerabilidades", en el que se pide que se potencien las vías de migración regular para evitar el tráfico ilícito de migrantes. Además, la UNODC publicó un conjunto de instrumentos destinados a incorporar los derechos humanos y la igualdad de género a las intervenciones de la justicia penal para hacer frente a la trata de personas y el tráfico de migrantes.

70. El Programa Mundial sobre las Armas de Fuego puso en marcha una nueva iniciativa para apoyar la aplicación de la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030, al tiempo que prosiguió con su labor en otras regiones. La Oficina prestó asistencia a 31 países de África, América Latina y el Caribe, Asia Central y Europa Oriental en lo que respecta a la formulación de medidas legislativas y de política, prevención y seguridad, las respuestas de la justicia penal, la cooperación internacional y el intercambio de información, así como la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego y las amenazas emergentes, e impartió formación a más de 4.000 profesionales. La Oficina coordinó una operación de dos semanas de duración contra el tráfico de armas de fuego en el Sahel, en la que 850 agentes de los organismos pertinentes encargados de hacer cumplir la ley se incautaron de 594 armas de fuego y varios miles de cartuchos, incluso entre presuntos terroristas. La Oficina empezó a colaborar con países de África y América Latina a fin de promover formas más avanzadas de cooperación internacional entre los países en casos complejos de tráfico de armas de fuego, en particular mediante la creación de equipos conjuntos de investigación.

71. La UNODC siguió realizando investigaciones y prestando asistencia técnica a los Estados Miembros en sus esfuerzos por atajar el problema mundial de las drogas[7].

72. En lo que respecta a la prevención y la represión de la violencia contra los niños, la UNODC llevó a cabo actividades de creación de capacidad en Bosnia y Herzegovina, Maldivas y Mozambique, y coorganizó cinco seminarios web para el segundo taller regional de INSPIRE, en el que participaron diez países de América Latina.

73. La UNODC facilitó los debates de expertos celebrados por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en febrero de 2022, sobre los delitos que afectan al medio ambiente (véase el párrafo 6). El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada celebraron en mayo de 2022 un debate temático conjunto sobre el tema más específico de la aplicación práctica de la Convención contra la Delincuencia Organizada para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional que afecta al medio ambiente.

74. La UNODC siguió fomentando la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, en particular impartiendo formación a más de 2.000 funcionarios de la justicia penal; ofreciendo mentoría a los encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales; fortaleciendo la capacidad de gestión del riesgo de corrupción entre las autoridades encargadas de la ordenación de la flora y fauna silvestres, los bosques y las pesquerías y de hacer cumplir la ley; respaldando las investigaciones forenses y financieras; fomentando la concienciación; y apoyando la cooperación internacional. Se elaboraron nuevos instrumentos, entre los que figuran guías de referencia rápida para investigadores y fiscales. Se pusieron en marcha nuevos proyectos sobre el tráfico de desechos y sobre los posibles vínculos entre el tráfico de especies de fauna y flora silvestres y la transmisión de enfermedades zoonóticas.

75. En el momento de redactar el presente informe, se estaban elaborando una serie de guías legislativas para apoyar a los Estados en la adopción de leyes que tipifiquen como delito grave el tráfico de desechos, metales y otros minerales, así como los delitos relacionados con el sector pesquero, cuando proceda. Las guías proporcionan orientaciones concretas en materia legislativa a los Estados para prevenir, investigar, enjuiciar y juzgar esos delitos.

76. En lo que respecta al tráfico de productos médicos falsificados, la UNODC organizó una reunión en el marco de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada. (WACAP) en Dakar en noviembre de 2021, durante la que se examinaron las funciones de las distintas organizaciones que se ocupan de esa cuestión, se analizaron los instrumentos para hacer frente a la urgente

[7] Véase el documento A/77/137.

necesidad de fortalecer la legislación y se acordó la creación de un grupo de trabajo sobre marcos jurídicos al amparo de la WACAP. La Oficina preparó un nuevo curso de formación normalizado sobre productos médicos falsificados e impartió formación, en colaboración con empresas farmacéuticas y organizaciones internacionales asociadas, al personal de los servicios encargados de hacer cumplir la ley de 16 países sobre detección, envasado correcto en fábrica y canales legales de distribución.

77. En junio de 2021, la Oficina impartió sesiones de formación a nivel regional sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante el uso de contenedores marítimos en Beirut y Panamá. También impartió formación, junto con la OSCE y el Centro de Capacitación para las Operaciones Multinacionales de Apoyo a la Paz de Grecia, sobre la protección de bienes culturales a 31 participantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de las fuerzas armadas de 11 países.

78. Con el fin de hacer frente al tráfico de mercancías comerciales, entre otras cosas, la Oficina siguió colaborando con los Estados Miembros en la creación de unidades de control portuario y unidades de control de carga aérea en puertos marítimos, puertos secos, fronteras terrestres y aeropuertos, así como a lo largo de vías férreas. El Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA, que actualmente opera en 73 países, impartió formación al personal de los servicios encargados de hacer cumplir la ley de primera línea sobre la aplicación de perfiles y la inspección de contenedores sospechosos de transportar mercancías ilícitas, mejorando así su capacidad para detectar el contrabando de mercancías sujetas a impuestos elevados, como el alcohol, el tabaco y los vehículos automotores, y otras mercancías ilícitas, como la fauna y flora silvestres, los productos forestales y las armas de fuego, así como para combatir las actividades de fraude comercial, como la infravaloración y la clasificación errónea.

79. La UNODC organizó, junto con la CEPOL, un seminario web sobre delitos de odio dirigido a 100 participantes y contribuyó a la conferencia de Europa Sudoriental sobre delitos de odio organizada por la OSCE. Como ente rector del pilar de justicia penal de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, la UNODC se encargó de que la prevención de los delitos de odio, el apoyo a las víctimas y la lucha contra la discriminación racial mediante el acceso a la justicia y la reforma de la justicia penal se incluyeran en las actividades de la red, entre las que figuraba un curso experimental de formación de cuatro semanas para 13 equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el modo de luchar contra la discriminación racial en los procesos de programación.

80. La Oficina siguió ayudando a los Estados a hacer frente a la delincuencia marítima mediante el apoyo a sus sistemas de justicia penal, desde la aplicación de la ley en el mar hasta la investigación, el procesamiento y el juicio. El Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima ofreció cursos sobre visitas, abordajes y registros e incautaciones en centros marítimos establecidos y facilitó la celebración de juicios simulados en los que se presentaron ante los tribunales las pruebas recabadas. En el marco del Programa, la UNODC siguió ampliando sus cursos de análisis sobre el conocimiento del entorno marítimo y reforzó las alianzas con los proveedores de tecnología para mejorar la vigilancia y el patrullaje marítimos por los Estados Miembros. El Programa también se ocupó de los delitos que afectan al medio ambiente, entre otras cosas apoyando las iniciativas para combatir la contaminación marina y los delitos en el sector pesquero.

81. A través del Programa Mundial contra el Delito Cibernético, la UNODC fomentó la capacidad para detectar, prevenir, investigar, enjuiciar y juzgar los delitos basados en la cibernética y facilitados por esta en 47 Estados Miembros, y prestó apoyo especializado en la elaboración de respuestas eficaces de la justicia penal a delitos complejos que han aumentado en número, como el abuso y la explotación sexual de menores en línea. La UNODC colaboró en la creación y el fortalecimiento de unidades especializadas en la investigación de la ciberdelincuencia, laboratorios forenses digitales y mecanismos de denuncia en Belice, El Salvador, Guatemala y el Perú, con el fin de conseguir efectos positivos en la protección de las víctimas, en particular los niños, las mujeres y las niñas. Se prestó apoyo técnico para hacer frente a la relación entre la ciberdelincuencia y otros tipos de delincuencia organizada, como el tráfico de

drogas y el movimiento ilícito de fondos mediante criptomonedas y la web oscura, en coordinación con el programa mundial CRIMJUST y la Estrategia contra los Opioides de la UNODC, una respuesta interinstitucional integrada, fundamentada en cinco pilares a la crisis mundial de los opioides.

82. El Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, establecido por la Asamblea General en su resolución 74/247, celebró su período de sesiones sobre cuestiones de organización el 24 de febrero de 2022 en Nueva York y su primer período de sesiones, del 28 de febrero al 11 de marzo de 2022 en la misma ciudad, de conformidad con la resolución 75/282 y la decisión 76/522 de la Asamblea General. En su primer período de sesiones, el Comité Especial aprobó su hoja de ruta y modo de trabajo, así como los elementos que conformarán la estructura de la futura convención. El Comité también intercambió opiniones sobre los elementos fundamentales, y sobre los objetivos y el ámbito de aplicación de la convención. En su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 30 de mayo al 10 de junio de 2022, el Comité Especial hizo una primera lectura de las disposiciones sobre la criminalización, las disposiciones generales y las disposiciones sobre las medidas procesales y la aplicación de la ley, conforme a su hoja de ruta y modo de trabajo.

IV. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

83. En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (A/77/137) se presenta información sobre la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

V. Recomendaciones

84. Insto a los Estados Miembros a que sigan esforzándose por aplicar plenamente la Declaración de Kioto, incluso con vistas a reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19.

Promover la prevención del delito

85. Las Naciones Unidas están dispuestas a prestar asistencia a los Estados Miembros para hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia. Insto a todos los Estados Miembros a que, en colaboración con los agentes no estatales, mejoren la disponibilidad y la calidad de pruebas que puedan respaldar políticas de prevención del delito que sean sostenibles, estén centradas en la comunidad, respondan a las cuestiones de género y permitan empoderar a los jóvenes.

86. Reconociendo la importancia de las políticas y los programas de prevención eficaces para alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia y la delincuencia, aliento a los Estados Miembros a que refuercen sus estrategias de prevención del delito, centrándose, entre otras cosas, en el aumento de la resiliencia de los jóvenes.

Promover el sistema de justicia penal

87. Insto a los Estados Miembros a que apliquen políticas de justicia penal basadas en datos empíricos y refuercen el uso de la justicia restaurativa, así como la asistencia y el apoyo a las víctimas y su protección.

88. Exhorto a los Estados Miembros a que incorporen la perspectiva de género en sus políticas, programas, leyes y otras medidas de justicia penal a nivel nacional, a fin de atajar, entre otras cosas, todas las formas de violencia, delincuencia y victimización relacionadas con el género, incluidos los asesinatos por razones de género.

89. A fin de contrarrestar el uso excesivo del encarcelamiento, el hacinamiento en las prisiones y el abandono sistémico por las administraciones penitenciarias y otras entidades encargadas de la gestión de los delincuentes en la comunidad, aliento a los Estados Miembros a que reevalúen y diversifiquen sus respuestas ante el comportamiento delictivo, con miras a reducir el uso del encarcelamiento, aprovechar más el potencial que ofrecen las medidas no privativas de libertad y garantizar entornos penitenciarios seguros, humanos y rehabilitadores. Insto a los Estados Miembros a que velen por la aplicación práctica de las reglas y normas internacionales de las Naciones Unidas, en la esfera de la gestión de delincuentes, en particular las Reglas Nelson Mandela, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio).

90. Exhorto a los Estados Miembros a que adopten medidas para integrar la reforma de la justicia juvenil en las iniciativas generales en materia de estado de derecho y desarrollo, y que adopten y apliquen enfoques que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género e incluyan a múltiples partes interesadas, reconociendo que los niños (chicos y chicas) son diferentes de los adultos (hombres y mujeres) y que, por lo tanto, se les deben derechos, salvaguardias y respuestas propios en consonancia con el derecho internacional, con miras a proteger a los niños en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

91. Aliento a los Estados Miembros a que den prioridad al fortalecimiento de la capacidad y las competencias nacionales en el ámbito de las ciencias forenses y a que apoyen el establecimiento y la sostenibilidad de las redes regionales de ciencias forenses a fin de potenciar los conocimientos especializados y la capacidad para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

92. Insto a los Estados Miembros a que mejoren la eficacia de sus investigaciones mediante la aplicación de enfoques de base empírica en la realización de entrevistas que estén en consonancia con las normas y mejores prácticas internacionales.

93. Insto a los Estados Miembros a que elaboren enfoques de justicia penal centrados en las víctimas y garanticen la igualdad de acceso a los programas de protección, asistencia y apoyo a las víctimas de todo tipo de delitos, incluso mediante enfoques de justicia restaurativa.

Promover el estado de derecho

94. Insto a los Estados Miembros a que mejoren la igualdad de acceso a la justicia para todos, fortaleciendo sus sistemas de asistencia jurídica, atajando la discriminación, reformando sus instituciones policiales y aumentando la eficacia de las investigaciones, y a que mejoren la eficacia, la rendición de cuentas, la imparcialidad y el carácter inclusivo de las instituciones de justicia penal.

95. Aliento a los Estados Miembros a que apoyen plenamente los compromisos contraídos y las recomendaciones formuladas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional, celebrado en junio de 2021.

Promover la cooperación y la asistencia técnica a nivel internacional para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia

96. Exhorto a los Estados Miembros a que sigan esforzándose por apoyar la aplicación efectiva de la Convención contra la Delincuencia Organizada, en especial sus disposiciones sobre cooperación internacional, y a que contribuyan de forma eficaz al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, y lo apoyen.

97. Exhorto a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para establecer sistemas eficaces de lucha contra el blanqueo de dinero de conformidad con los tratados pertinentes de las Naciones Unidas y las normas aceptadas internacionalmente,

incluidas, cuando proceda, las recomendaciones de órganos intergubernamentales competentes, entre otros, el Grupo de Acción Financiera, con miras a lograr el pleno cumplimiento de esas normas.

98. La prevención del terrorismo y el extremismo violento exige enfoques integrales e inclusivos, que deben cumplir con las obligaciones del derecho internacional, incluidos los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Insto a los Estados Miembros a que garanticen procesos de justicia penal justos, transparentes y sujetos a rendición de cuentas, basados en los principios del estado de derecho, las debidas garantías procesales y los derechos humanos, que constituyen el fundamento de toda medida eficaz para prevenir y combatir el terrorismo.

99. Exhorto a los Estados Miembros a que velen por que no se castigue ni enjuicie a las víctimas de la trata por actos que hayan cometido como consecuencia directa del hecho de haber sido objeto de trata, y a que establezcan leyes, directrices, políticas y medidas de fomento de la capacidad para profesionales de la justicia penal de ámbito nacional que defiendan claramente el principio de no penalización de las víctimas de la trata.

100. Exhorto a los Estados Miembros a que reviertan la reciente reducción de las vías de migración regulare en respuesta a la pandemia de la COVID-19, como medio para prevenir el tráfico de migrantes y, en particular, las formas agravadas de dicho tráfico que entrañan violencia, abusos, trata de personas, violaciones de los derechos humanos o la muerte.

101. Exhorto a los Estados Miembros a que promuevan la cooperación internacional con el fin de prevenir, investigar y juzgar con eficacia el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, en particular con destino a los países que se encuentran en diferentes fases de conflicto y postconflicto y desde ellos, y a que den respuesta a la interconexión de ese tráfico con otras formas de delincuencia organizada y con el terrorismo.

102. Exhorto a los Estados Miembros a que aprueben y apliquen estrategias y medidas integrales para proteger mejor a los niños de las formas graves de violencia, en particular, la violencia perpetrada por grupos delictivos y grupos armados, incluidos los designados como grupos terroristas y extremistas violentos, de conformidad con las reglas y las normas internacionales, y a que adopten al mismo tiempo un enfoque pansocial.

103. Insto a los Estados Miembros a que atajen el aumento de los delitos de odio mediante la adopción de las leyes oportunas, la formación adecuada de los profesionales de la justicia penal y la recopilación de datos pertinentes y el acceso a la justicia de las víctimas, en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones comunitarias, incluso en el contexto de la respuesta a la incitación al odio.

104. Exhorto a los Estados Miembros a que, cuando proceda, aprueben o modifiquen las leyes nacionales para tipificar los delitos que afectan al medio ambiente como delitos graves, conforme a la definición contenida en el artículo 2 b) de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

105. Exhorto a los Estados Miembros a que integren las nuevas cuestiones de política en sus políticas de prevención del delito y justicia penal y en los planes de recuperación de la pandemia. A ese respecto, aliento a los Estados Miembros a que integren las respuestas a los delitos que afectan al medio ambiente en programas nacionales e internacionales más amplios, incluidos los relativos a la biodiversidad, el cambio climático y los desechos y la contaminación; a que sigan intensificando las iniciativas de cooperación contra la ciberdelincuencia, incluso mediante la participación activa en la negociación en curso de un convenio internacional sobre la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos; y a que mejoren las leyes y la capacidad nacionales para responder a las formas nuevas, emergentes y en evolución de delincuencia, como el tráfico de productos médicos falsificados, el tráfico de bienes culturales y el contrabando de mercancías comerciales.

106. Exhorto a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC financiación suficiente, previsible y sostenible para que pueda llevar a cabo su labor de investigación y normativa y pueda prestar asistencia técnica en materia de prevención del delito y justicia penal.